

República Argentina
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV
Proyecto: Readecuación de caminos rurales productivos, Bovril - El Solar, Provincia de Entre Ríos.
Préstamo BID N° 3806/OC-AR
Obra: Readecuación de caminos rurales productivos, Bovril - El Solar, Provincia de Entre Ríos.
Licitación Pública Nacional N°: BD-ERP-3806-012-0-001/19.

CIRCULAR N° 1

En función a consultas formuladas por posibles oferentes y de conformidad a la IAO 7.1 del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria.

1. **Consulta:** ¿El material a utilizar en la construcción de la CALZADA DE RIPIO NATURAL puede estar compuesto por los materiales previstos para capas de bases granulares estabilizadas, es decir, piedra basáltica o granítica triturada y suelo apto, cumpliendo en todos los demás aspectos con la SECCION C.III de PETG1998 de DNV y todo lo establecido en el citado ARTICULO N°25, a) Granulometría, b) Límite Líquido, ¿c) Índice plástico?
Respuesta: Remitirse a lo establecido en la documentación.

2. **Consulta:** En relación a la situación económica y Financiera en la Sección III Criterios de evaluación y calificación en el Ítem 3.1 Indica: “En el caso de que el cierre del último ejercicio contable sea mayor a seis meses, se deberá presentar adicionalmente un balance de corte al mes anterior a la presentación de las ofertas original”.
En este caso debería presentarse un balance al 30/11/19, pero para la fecha de la licitación es prácticamente imposible cumplir con lo solicitado, ya que generalmente de las obras y de las UT no se cuenta con la información completa como para confeccionar el balance a la fecha solicitada.
Respuesta: Remitirse a lo establecido en la documentación. Se aclara que también se será aceptable la presentación de un Estado de Situación Patrimonial de Corte al mes anterior al de presentación de ofertas.

3. **Consulta:** De nuestra mayor consideración: En la obra de la referencia se ha previsto la construcción de un puente de 100 m de luz total con luces múltiples de 5 x 20 m, no continuo, isostático y sin postensado in situ. Por otra parte, en el Pliego de la obra se pide como antecedente el haber construido un puente de 80 m de luz, pero no se especifica si el mismo es de luces múltiples. En tal caso se consulta si para cubrir los 80 m de luz es factible aportar el haber construido (en un mismo contrato) 2 o más puentes de iguales características y de luces mayor o

igual a 20 m, que sumen al menos los 80 m requeridos. A la espera de una respuesta favorable saludo a usted muy atentamente.

Respuesta: La experiencia específica requerida deberá ajustarse a lo estipulado en la Sección III - Criterios de evaluación y calificación – Requisito 4.3 Experiencia específica en construcción del Documento de Licitación, correspondiendo el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes a la Comisión Evaluadora en la etapa de Estudio de Ofertas.

4. **Consulta:** Estimados, para licitación de referencia solicito la siguiente documentación. Según lo establecido en PETP Artículo Nº37 – Estudio de Suelo – se solicita características geológicas y geotécnicas de sub-suelo en zona correspondiente al Aº Carrasco donde se proyecta el nuevo puente.

Respuesta: La documentación solicitada está disponible en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://www.dpver.gov.ar/licitacion-publica-nacional-no-bd-erp-3806-012-o-001-19/>

5. **Consultas:**

- Según el Pliego de especificaciones técnicas "Artículo Nº14 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL BASE" se describe las siguientes actividades a ejecutar en la obra: Plan de Forestación Compensatoria: plantación de 1455 árboles / Capacitaciones y talleres a los productores y residentes de la zona dictadas por especialistas en cada tema / Prospección arqueológica: contratación de arqueólogo por un plazo de 2 meses. Se solicita confirmar que estas actividades forman parte de esta licitación y de ser afirmativa la respuesta en que ítem se cobran estas actividades.
- Según el Pliego de especificaciones técnicas en el Artículo Nº 36 indica que los caños de desagüe para el Puente Carrasco deberán ser de hierro galvanizado, pero en el plano 8756/29 se indica que el material de los mismos es PVC. Solicitamos aclarar cuál de los dos materiales se debe considerar.
- Solicitamos nos faciliten estudios de suelos de la zona de la obra.
- Entendemos que el ítem "5 DESVIO PROVISORIO" corresponde únicamente al desvío a realizar para la ejecución de los trabajos en el puente Carrasco.

Respuestas:

- Por medio de la presente quedan sin efecto los Artículos 13 y 14 de las Especificaciones Técnicas Particulares, reemplazados por las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales que se encuentran disponibles en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad. No obstante, se aclara también lo siguiente:
El Plan de Forestación Compensatoria y la Prospección arqueológica son actividades a cargo de la Contratista que serán abonadas conforme se indica en el punto 24 "MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO" de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales. En lo concerniente a las Capacitaciones y talleres a los productores y residentes de la zona dictas por especialistas no son actividades a cargo de la Contratista.
- Respecto al material que conforman los caños de desagüe para el puente Carrasco, los mismos deberán ser de hierro galvanizado.

- La documentación solicitada está disponible en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://www.dpver.gov.ar/licitacion-publica-nacional-no-bd-erp-3806-012-o-001-19/>
- El desvío provisorio computado y presupuestado es el que corresponde únicamente al puente Carrasco, se consideró que, para las demás obras de arte a construir en el tramo, las tareas se desarrollarían a media calzada.

6. Consultas:

- En la documentación licitatoria se encuentra la especificación técnica según Artículo Nº 30 – CEMENTO PORTLAND DE ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS, pero sin embargo en el resto de la documentación no se aclara el uso de cemento ARS, por favor, aclarar si se debe usar en algún sector en especial de las estructuras.
- En las especificaciones técnicas Artículo 34 punto 10. ESTUDIOS DE SUELO, si bien se aclara que el contratista deberá realizar un programa de estudios de suelos a satisfacción de la Dirección Provincial de Vialidad, se solicita proveer los estudios de suelo preliminares del Puente sobre el Aº Carrasco, en esta etapa licitatoria a fin de hacer una mejor evaluación del Ítem Nº22 PILOTES EXCAVADOS HORMIGONADOS “IN SITU”.

Respuestas:

- La utilización de CEMENTO PORTLAND DE ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS la misma está en función de los resultados de los estudios de suelo.
- Con referencia a los estudios de suelo, la documentación estará disponible en el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://www.dpver.gov.ar/licitacion-publica-nacional-no-bd-erp-3806-012-o-001-19/>